

El País, 19.03.12: “La eliminación de convenios colectivos en Grecia ha provocado un descenso medio del 20% de los salarios del sector privado, según datos recogidos por los inspectores del Ministerio de Trabajo. Esa caída se ha producido desde que el pasado 14 febrero el Parlamento aprobara, en medio de fuertes protestas sociales, el acuerdo sobre las medidas de austeridad exigida por la UE y el FMI para seguir ayudando financieramente a Grecia.

Ésas medidas incluyen la eliminación de los convenios y su sustitución por acuerdos individuales entre trabajador y empresario. Según los datos del ministerio, en 45 empresas con más de 50 trabajadores de las regiones de Atenas y Sardónica, los nuevos contratos firmados desde entonces incluyen reducciones salariales de una media del 20,1%.

Además, el salario mínimo por una jornada de ocho horas, anteriormente de 751 € brutos en 14 pagas, se redujo hasta los 500 € netos, 400 en el caso de los menores de 25 años. La reducción de los salarios, sumaba un aumento de los precios del 10% anual desde 2010, ha provocado una caída en picado del consumo y el cierre de decenas de miles de negocios”.

En fin... así evolucionan los salarios en Grecia, un país en el que la izquierda y los sindicatos están dando un ejemplo de lucha y resistencia sin paragon en otros lugares de Europa.

A por los sindicatos

Escribimos al inicio que la reforma laboral debe tener también objetivos políticos no explicitados. La profundidad de la crisis económica y la falta de salidas hacen que la situación política esté dominada de modo decisivo por las cuestiones económicas. Hay que partir de caracterizar a la economía española como una economía en quiebra. El país ha mantenido en la última década, y a pesar de que la grave recesión lo arrastra todavía, un déficit exterior agudo, que lo ha convertido en uno de los países con una deuda exterior neta exterior más graves del mundo. Por otro lado, acumula un nivel de paro desolador. Con estos datos, se puede concluir que esta economía no ha encontrado su sitio en el puzle de la globalización, y más concretamente, que no ha logrado un equilibrio razonable en el marco de la unión monetaria europea. Si a ello se añade las complejidades sobrevenidas con el déficit y la deuda del sector público, hay que dar por supuesto que la crisis económica arrastrará al país a una situación social y política de una enorme inestabilidad y con inquietantes incógnitas.

Por decirlo breve y claramente: nuestro país está abocado a importantes convulsiones donde la lucha de clases cobrará un papel preminente. Hemos entrado en un período político excepcional, que significa que el pasado recién dejado atrás no volverá. La derecha lo sabe, cómo debiera preverlo la izquierda. Aquella nunca ha perdido el sentido de clase y la coherencia al actuar. Pensando en el futuro, ya trabaja para crear condiciones favorables para librar con éxito los conflictos por venir. Y, consecuentemente, la reforma laboral, extremadamente agresiva y muy costosa políticamente como sabía el propio gobierno del PP -ya reconocía que motivaría una huelga general-, es un instrumento para preparar el gran combate político que queda por librar.

Todo el análisis que se ha expuesto anteriormente de la reforma laboral, concluyendo que el objetivo económico es la reducción de salarios, tiene como desiderátum político debilitar estructuralmente a la izquierda, con el socavamiento del poder de los trabajadores y de los sindicatos. Al punto que con toda razón se puede decir que la reforma laboral tiene un corte fascista innegable al buscar derruir a los sindicatos, que son las organizaciones por antonomasia de la clase obrera.

El futuro está empezando, pero convendría que la izquierda tomase conciencia de la imposibilidad de resolver la crisis económica en el contexto de la Europa de Maastricht y de la lucha política a que estamos abocados. ■

Pedro Montes
Economista. Socialismo 21

La reforma laboral en el nuevo modelo productivo del capital

| Joaquín Arriola

Pero ahora, a la espera de lo que den de sí las privatizaciones de servicios sociales, y junto a la apuesta por un modelo energético que pone todos los huevos en la cesta de las energías no renovables, la medida estrella en materia de transformación del modelo productivo del gobierno del PP es el cambio de modelo laboral, mal llamada reforma.

El Decreto-ley 3/2012 se sitúa en la misma línea de las sucesivas reformas emprendidas por los gobiernos del PSOE, desde la reforma de 1984, que establece la contratación temporal como procedimiento normalizado de acceso al mercado de trabajo, o la de 1994 que diversifica y generaliza los contratos precarios e inicia la privatización de la intermediación laboral.

Si las medidas urgentes para la reforma del mercado laboral del PP se inscriben en la misma tendencia de modificación estructural de la relación salarial en España que todas las reformas anteriores, no tiene mucho sentido intentar establecer si profundiza más o menos que las anteriores la precarización salarial; por el contrario, lo relevante es analizar cual es el nudo de las nuevas contradicciones en la relación salarial que se va configurando de este largo periodo de precarización progresiva del mercado de fuerza de trabajo, y como determinante de la política de coyuntura, establecer lo específico de la última reforma en curso.

La tercera fase de la revolución industrial

La causa de fondo de la evolución de las normas laborales en las últimas décadas es el desarrollo de la revolución científico-técnica a escala global en la economía capitalista. La aplicación de la informática y ha permitido la serialización de una parte creciente del trabajo intelectual, acelerando la subordinación del trabajo al capital en una serie de actividades inmateriales que anteriormente mantenían una cierta autonomía y especificidad profesional, como el trabajo de juristas, científicos, analistas numéricos, diseñadores etc. y la robótica y el uso de nuevos componentes y materiales menos pesados y menos consumidores de energía han facilitado la fragmentación de los procesos de producción, ha permitido el desarrollo de la fábrica flexible, en ritmos de trabajo y en localización. *Just in time, lean production*, etc., se presentan como conceptos descriptivos de las nuevas posibilidades de la producción deslocalizada y fácilmente transportable dentro de la fábrica internacional, y orientada a un mercado mundial segmentado por razones culturales, más que tecnológicas.

En estas condiciones, los trabajadores de los países centrales han perdido una parte considerable de la protección tecnológica que permitió durante el periodo del trabajo industrial de masa, el fordismo, desarrollar el trabajo y el consumo de masas en una región delimitada del espacio de acumulación del capitalismo, los llamados *países desarrollados*.

Al configurar los nuevos patrones de producción y de control de los procesos de trabajo y tecnológicos a escala global, se ha exacerbado la competencia entre trabajadores sujetos a

normas salariales y laborales nacionales específicas. La competencia salarial, en contra de lo que afirman con frecuencia los sindicatos y amplios sectores de la izquierda, no es un “modelo” de acumulación posible entre otros (que estarían basados en supuestas competencias tecnológicas, de marketing, culturales, o de otro tipo), sino una realidad que afecta a los trabajadores asalariados de todos los países (incluido el trabajo independiente subsumido a la dinámica productiva capitalista), cualquiera que sea el nivel de renta por habitante que caracterice al país en concreto.

Las deslocalizaciones, es decir el traslado a zonas de salarios relativos inferiores a los de los países centrales de segmentos y ramas completas de producción, tiene como contrapartida la rápida erosión de la participación salarial en el valor añadido: en los años 60 y 70, las rentas de asalariados representaban el 70% del valor añadido en Estados Unidos, el 72% en Europa occidental (UE15) Y 75% en Japón; estos porcentajes se reducen significativamente en los años 90 y 00, hasta caer en 2011 al 63% en Estados Unidos y 66% en Japón y en la UE15. El deterioro salarial es el resultado de un persistente ataque a las condiciones de vida y trabajo de los asalariados en todos los países centrales, desde finales de los años 70, cuando los gobiernos comienzan a aplicar las políticas neoliberales.

El retraso español

En el caso de España el cambio de tendencia se retrasa unos años por el cambio de sistema político en la época de la transición, que obligó a hacer algunas concesiones tardías a los trabajadores españoles, en la línea de las obtenidas por los de otros países europeos capitalistas tras la Segunda Guerra Mundial. El Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, Huelga, Conflicto colectivo y Convenios Colectivos y la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, son las normas singulares que recogen esa particular coyuntura política, que permite a los trabajadores españoles mantener cierto poder de negociación sobre el reparto del valor añadido. Entre 1974 y 1984, los trabajadores norteamericanos pierden cerca de tres puntos de participación en el valor producido y los europeos occidentales dos. Por el contrario, los trabajadores españoles mantienen su participación en el valor añadido. La coyuntura gira a mediados de la década, primero con la aprobación de la ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y las primeras reformas al Estatuto de los trabajadores.

La precarización se extiende a gran velocidad, generando un mercado dual, con un núcleo de trabajadores protegidos por la negociación colectiva y la estabilidad laboral, y un creciente anillo de precariedad, que se forma en los nuevos segmentos de empleo en los servicios, la construcción y el sector primario, en torno a las actividades productivas centrales en el lugar que se le asigna a España en la división europea e internacional del trabajo. El segmento protegido responde al ámbito de actuación eficaz del modelo de sindicalismo confederal, de negociación centralizada que se impone con la LOLS: sector público, grandes empresas y sector financiero. La contrapartida es un rápido deterioro de la capacidad de defender los salarios en los sectores sometidos a la precarización contractual, de modo que entre 1985 y 2011, mientras los asalariados norteamericanos y europeos occidentales pierden en torno a cinco puntos de participación en el PIB, los españoles pierden casi ocho puntos, pasando del 61% al 54%.

Ahora el gobierno del PP ha decidido *jubilarse* el modelo del diálogo social y la fijación concertada mediante convenios colectivos sectoriales de los precios de referencia en el mercado de trabajo. El decreto ley de medidas urgentes incorpora cláusulas que permiten atacar las condiciones de trabajo y de protección del empleo en sectores hasta ahora relativamente protegidos, como las empresas públicas, las administraciones y el sector financiero.

El decreto ley tiene un componente coyuntural, ligado a la gestión de la crisis de endeudamiento de bancos y grandes empresas: se trata de dar garantías a los acreedores internacionales de los 1,3 billones de euros de deuda externa de bancos y empresas (420 mil millones de euros de deuda a corto plazo, que tiene que refinanciarse este año). Y la mejor garantía es que una

sustancial mejora en las condiciones de explotación de la fuerza de trabajo permitirá generar unos mayores beneficios con los que hacer frente al servicio de dicha deuda. El decreto ley pretende también modificar la tendencia a la extinción de los contratos laborales y cierre de empresas como procedimiento habitual para afrontar crisis de cierto calado, como la de 1993 o la actual, en particular entre las pymes, y sustituirla por una práctica más generalizada de suspensión temporal de los contratos.

Un cambio estructural

Pero a la vez, las nuevas reglas suponen un cambio en las condiciones estructurales de gestión del trabajo en España. La reforma establece un modelo individualizado de relaciones laborales que refuerza el poder del comprador (el empresario) frente al vendedor (el trabajador) en los contratos de alquiler de trabajo, reduciendo el peso de las garantías judiciales y económicas que tenían los asalariados ante decisiones arbitrarias de los compradores a la hora de cancelar los contratos, ampliando el periodo de prueba sin indemnización en empresas de menos de 50 trabajadores de tres meses para obreros y de seis meses para técnicos a un año para todos, y dilatando la gama de actividades y compromisos que los vendedores están obligados a aceptar en los contratos, como la movilidad geográfica o la ampliación del abanico de tareas a ejecutar.

Con estas nuevas reglas de juego, se pretende generalizar a todas las actividades productivas las condiciones de la acumulación flexible, tanto objetivas (modificando el marco legal) como subjetivas (reforzando el poder empresarial y la subordinación del trabajo dependiente).

En las nuevas condiciones de precarización universal, se espera obtener mediante procesos de reorganización laboral la aceleración en las ganancias de productividad a beneficio exclusivo de la parte empresarial, que no se puede obtener mediante procedimientos de cambio técnico, al estar bloqueado el mecanismo del crédito para la producción.

Mediante la flexibilidad contractual y la ampliación del espacio del trabajo dependiente no asalariado, se espera subordinar mejor al capital a los trabajadores profesionales, en particular en actividades inmateriales y culturales. La puesta a disposición del capital de los recursos públicos educativos, se pretende incorporar a la gestión flexible los contenidos formativos, cuyo valor (y el de la correspondiente fuerza de trabajo) deja de depender de sus contenidos culturales o científicos reconocidos en el diploma, sino de la demanda específica de la actividad productiva, y pasa a ser un reconocimiento individualizado dependiente de la voluntad del capital. Se profundiza así la *proletarización* de capas medias que mantenían hasta ahora ciertas condiciones de ingreso (nivel y estabilidad) que les permitía una diferenciación cultural y social del grueso de la población asalariada.

Los sindicatos ante su reconversión

En este nuevo contexto, los sindicatos reducen considerablemente su cometido en la negociación de condiciones generales de los contratos, para pasar a ejercer funciones de intermediación en caso de desacuerdo entre comprador y vendedor o vendedores, asumiendo tareas que antes eran judiciales, pero sin capacidad ejecutiva ni resolutoria.

En todo caso, las organizaciones sindicales están obligadas a pasar por un periodo de reconversión profunda, que incluye un cambio en las formas organizativas y un cambio de cultura, si quieren llegar a ser capaces de ofrecer servicios personalizados a su potencial *clientela*. El vacío político que deja la reforma es de calado, porque ha modificado las reglas tradicionalmente aceptadas a través de los cuales se canalizaba el conflicto social hasta ahora. No es seguro sin embargo que las maquinarias sindicales, acostumbradas a la creciente centralización de recursos y a la pérdida de flexibilidad organizativa, estén en condiciones de realizar su propia reconversión. Aun así las cosas se mueven pese a todo: la derrota política del movimiento obrero de los países centrales en los años 70 – en los 80 en España – tiene su

base material en el proceso de descomposición y recomposición técnica y espacial del proceso productivo; pero recientemente se han reactivado luchas emergentes en sectores ligados a actividades de servicios en expansión, sujetos a procesos de precarización, como el transporte o la educación, y que han tenido con frecuencia una dimensión internacional, a menudo poco estructurada, pero que prefigura la dimensión global del conflicto.

Promover la precarización del trabajo en servicios en los que técnicamente el trabajo es estable, como la sanidad, la educación, los servicios de abastecimiento de energía gas y agua, el transporte urbano etc., tiene una dimensión estrictamente política, que busca evitar que cristalice un proceso de unidad de los trabajadores que modifique radicalmente la relación de fuerzas en sectores que han adquirido un papel estratégico para el desarrollo capitalista y de los beneficios. Es posible que los intentos de precarización y descentralización en sectores en los que no existen las condiciones técnicas para generar eficiencia con estrategias flexibles, se vuelva contraproducente incluso en el plano económico para el capital, como se comienza a vislumbrar por ejemplo en el sector eléctrico. Es una posibilidad a tener en cuenta el que estos sectores de servicios hasta ahora sujetos a condiciones laborales de cierta estabilidad, lleguen a constituirse en el punto de resistencia de los trabajadores en torno al cual pueda cristalizar una contraofensiva democrática.

La formación de una periferia laboral en los propios centros capitalistas, sobre la base de la sobreexplotación de los inmigrantes y de una parte de los trabajadores jóvenes y mujeres, creará nuevos escenarios de conflictividad *atípica* cuyos contornos institucionales (¿bajo que reglas organizativas y programáticas se expresará el conflicto?; ¿Qué papel jugarán los sindicatos?).

La creciente conflictividad laboral y social en la periferia industrial todavía no se ha estructurado en redes de resistencia que reproduzcan la malla organizativa internacional de los propios procesos productivos que originan esa conflictividad.

Un amplio abanico de incógnitas que inauguran un escenario de gran incertidumbre en torno a los procedimientos que adoptará el conflicto en el inmediato futuro, y reclama una acción política más enérgica de la izquierda en el ámbito específico de la relación capital-trabajo. ■

Joaquín Arriola

Profesor titular de Economía Política de la Universidad del País Vasco. UPV/EHU

Una lectura ideológica de la reforma laboral

| Joan Coscubiela

A pesar de las muchas páginas publicadas y de las horas dedicadas a hablar de la Reforma Laboral del Gobierno del Partido Popular, **aún hoy no se ha producido un debate en profundidad sobre los verdaderos objetivos de la reforma y sobre el tipo de sociedad que en ella subyace.** Y no solo porque el Gobierno y el PP estén utilizando la vieja y recurrida fórmula de repetir mil veces una mentira hasta hacer que la ciudadanía la asuma como cierta. Ni tan siquiera la razón de esta falta de debate se encuentra en las dificultades del PSOE para entrar a fondo, dada la proximidad en nuestro recuerdo de las reformas laborales del gobierno Zapatero del 2010 y 2011 y sobre todo las explicaciones y justificaciones, muchas veces indistintas, que le acompañaron.

La razón de esta falta de debate en profundidad que es común a todos los ámbitos de debate social y político **hay que buscarla en el terreno de la hegemonía ideológica impuesta en las últimas décadas por la revolución conservadora.** Como seguro nos recordaría Gramsci no es posible ganar políticamente ninguna batalla, sin dar la batalla por la hegemonía ideológica. Aunque no estaría demás que también recordáramos que para Gramsci la ideología estaba directamente relacionada con las condiciones materiales y cotidianas de las personas y por tanto poco que ver con la negación de la realidad. Al final de esta breve reflexión volveremos a ello.

Como sabe muy bien la derecha, la batalla por la hegemonía ideológica comienza por “marcar”, delimitar, fijar el terreno en el que se quiere que se produzca el debate. Especialmente en una sociedad como la nuestra en que los espacios de socialización de proximidad – pueblo, barrio, empresa – han perdido fuerza y han sido sustituidos por espacios mucho más líquidos, los de los medios de comunicación, en los que hoy se libra una buena parte de las batallas por la hegemonía de las ideas. Eso es lo que viene haciendo la derecha de todo el mundo durante casi cuatro décadas. Para captar la importancia que tiene la fijación del terreno de juego en el que se producen los debates **basta con imaginarnos por un momento que sucedería si el debate sobre la reforma laboral se diera en el terreno de sus verdaderos objetivos.** El debate sería otro si hubiéramos conseguido fijarlo en el terreno de la estrategia de los poderes económicos para hacer de la **reducción rápida y profunda de salarios** el principal mecanismo de salida de la crisis. O si el debate se hubiera planteado en el terreno de otro de sus grandes objetivos, el de **transferir el eje de las relaciones laborales del espacio de la negociación colectiva al terreno de la decisión unilateral del empresario.** O que el debate se hubiera centrado en la oportunidad o no de sustituir las reglas propias del Derecho del Trabajo – reequilibrar las desiguales relaciones que se dan en la empresa – por las reglas propias del mercado, dado el carácter de mercancía que para estas concepciones tiene la fuerza de trabajo.